



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
EXPEDICION DE CERTIFICACION DE TRASLADO DE DOMINIO				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TM/MR/03	
Se manifiesta en un formato oficial en el que consta el traslado de dominio de determinado inmueble y la correcta información del mismo				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo. 147 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo. 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo. 98 y 121 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios		
DOCUMENTO A OBTENER:		Formato de traslado de dominio actualizado o corregido	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		1. Cuando el ciudadano requiera realizar trámites de escrituración ya sea administrativa o vía notario. 2. Que la escrituración del formato de traslado de dominio no sea visible. 3. Corrección de medida de colindancias, superficies o nombres		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud por escrito del trámite y/o servicio dirigido a la C.P. OLGA MOLINA HERNANDEZ Tesorera Municipal.		Si		I. Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Factura de pago Predial Corriente.		Si		II. Artículos 182 del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios
3. Factura de pago de servicio de agua potable corriente		Si		III. Artículo 121 de la Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Del Estado De México Y Municipios
4. Identificación Oficial (credencial de elector, Pasaporte).		Si		
5. Poder Notarial o Carta poder firmada ante dos testigos si no es el propietario.		Si		
6. Documento que acredite la propiedad o posesión del Inmueble (Escritura Pública, sentencia ejecutoriada y pre-escrituras)		Si		
7. Formato para el pago de impuesto sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles (Titulado "Certificación de Traslado de Dominio").		Si		
8. Copia del Traslado Anterior		Si		
9. Factura de Pago de Traslado anterior		Si		
10. Orden de pago expedida en la Tesorería Municipal de Tecámac.		Si		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Solicitud por escrito del trámite y/o servicio dirigido a la C.P. OLGA MOLINA HERNANDEZ Tesorera Municipal.		Si		I. Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Factura de pago Predial Corriente.		Si		II. Artículos 182 del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios
3. Factura de pago de servicio de agua potable corriente		Si		III. Artículo 121 de la Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Del Estado De México Y Municipios
4. Identificación Oficial (credencial de elector, Pasaporte).		Si		
5. Poder Notarial o Carta poder firmada ante dos testigos si no es el propietario.		Si		
6. Documento que acredite la propiedad o posesión del Inmueble (Escritura Pública, sentencia ejecutoriada y pre-escrituras)		Si		
7. Formato para el pago de impuesto sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles (Titulado "Certificación de Traslado de Dominio").		Si		
8. Copia del Traslado Anterior		Si		
9. Factura de Pago de Traslado anterior		Si		
10. Orden de pago expedida en la Tesorería Municipal de Tecámac.		Si		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Solicitud por escrito del trámite y/o servicio dirigido a la C.P. OLGA MOLINA HERNANDEZ Tesorera Municipal.		Si		I. Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Factura de pago Predial Corriente.		Si		II. Artículos 182 del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios
3. Factura de pago de servicio de agua potable corriente		Si		III. Artículo 121 de la Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Del Estado De México Y Municipios
4. Identificación Oficial (credencial de elector, Pasaporte).		Si		
5. Poder Notarial o Carta poder firmada ante dos testigos si no es el propietario.		Si		
6. Documento que acredite la propiedad o posesión del Inmueble (Escritura Pública, sentencia ejecutoriada y pre-escrituras)		Si		
7. Formato para el pago de impuesto sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles (Titulado "Certificación de Traslado de Dominio").		Si		
8. Copia del Traslado Anterior		Si		
9. Factura de Pago de Traslado anterior		Si		
10. Orden de pago expedida en la Tesorería Municipal de Tecámac.		Si		



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Cumplir documentación solicitada y seguir indicaciones			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	No hay plazo máximo, dependen el cumplimiento de requisitos			
COSTO:	\$338.00	Fundamento Jurídico: Artículos 147 Fracción II del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios. I. Certificaciones relativas a operaciones traslativas de dominio de bienes inmuebles que no causen el impuesto correspondiente (\$338.00 Trescientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
				<input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	El pago puede realizarse directamente en las cajas de la Tesorería Municipal de Tecámac, Estado De México.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que se cuente con la documentación necesaria para poder realizar el trámite.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería		Tesorería		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. OLGA MOLINA HERNANDEZ		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Principal s/n, Tecámac de Felipe Villanueva	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TECAMAC	
C.P.:	55770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a.m. a 18:00 p.m.; sábados de 9:00 a.m. a 13:00 p.m.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
52	55-59-38-85-00	287	NO APLICA	NO APLICA

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué documento se puede hacer la Certificación?
RESPUESTA:	Solo en formato de Traslados de Dominio
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Número telefónico para Informes?
RESPUESTA:	59-38-85-00
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede certificar si tiene varios años?
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando obre de nuestro sistema y el solicitante sea el titular

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		11 / OCTUBRE / 2023
LIC. ATZIBIGAIL CASTRO LOPEZ	C.P. OLGA MOLINA HERNANDEZ	